

**MAT.: NOMBRA COMISIÓN DE CONCURSO PARA LA
PROVISIÓN DE CARGOS DE DIRECTOR(A) EN
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES
DE DOÑIHUE****DECRETO ALCALDICIO N°: 02425/2025****DOÑIHUE, JUEVES, 4 DE DICIEMBRE DE 2025****VISTO:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente en lo referido a la administración de los establecimientos educacionales de dependencia municipal.
2. La Ley N° 19.070, que Aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, particularmente sus artículos 31 bis, 32 y 32 bis, relativos a los procesos concursales para proveer cargos directivos.
3. El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Estatuto Docente.
4. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N° 02141/2025, de fecha 14 de octubre de 2025, mediante el cual se convoca a Concurso Público para proveer los cargos de Director(a) de los establecimientos educacionales municipales Escuela Lo Miranda, Colegio República de Chile, Colegio Plazuela, Colegio La Isla y Liceo Claudio Arrau León, y se aprueban las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, que regulan los requisitos, etapas, criterios de evaluación y procedimientos aplicables.
6. Que las bases anteriormente señaladas disponen expresamente la obligación de conformar una Comisión de Concurso, integrada por profesionales idóneos, cuya función será colaborar en el proceso de evaluación y selección de los postulantes, velando por la objetividad, el mérito y la legalidad del proceso.
7. El Memorándum N° 02547/2025, de fecha 3 de diciembre de 2025, emitido por la Jefa del Departamento de Educación, que informa la nómina de las docentes elegidas como Titular y Suplente para integrar la Comisión de Concurso.
- 8.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Alcaldicio N° 02141/2025 convocó formalmente al proceso concursal para proveer los cargos de Director(a) de los establecimientos antes mencionados, estableciendo que dicho proceso debía ajustarse a las Bases aprobadas y a la normativa vigente.
2. Que las Bases del Concurso establecen que la Comisión de Concurso cumple un rol fundamental en las etapas de evaluación, análisis de antecedentes, entrevistas, verificación de cumplimiento de requisitos y demás actividades previstas para garantizar un proceso transparente, objetivo y orientado al mérito profesional.
3. Que la Jefa DAEM, en cumplimiento de dichas bases, comunicó la designación de dos docentes una titular y una suplente que cumplen con los requisitos de idoneidad profesional, trayectoria y experiencia para integrar la Comisión, de conformidad con los principios de probidad, imparcialidad y legalidad.
4. Que, según lo informado en el Memorándum N° 02547/2025, la docente Catherine Úrsula López Núñez, Titular, se encuentra actualmente desempeñando funciones en la Escuela Lo Miranda, por lo que debe abstenerse de participar exclusivamente en el concurso correspondiente a dicho establecimiento para evitar conflicto de interés y asegurar la plena objetividad del proceso, siendo reemplazada en esa instancia por la docente Daniela Alejandra Núñez Aros, Suplente.
5. Que la correcta conformación de la Comisión de Concurso constituye una condición esencial para el desarrollo válido de las etapas establecidas en las Bases, y que su nombramiento debe formalizarse mediante el presente Decreto Alcaldicio a fin de garantizar certeza jurídica y el debido registro en los expedientes administrativos.
6. Que, en mérito de lo expuesto, resulta necesario y procedente dictar el acto administrativo que nombra a las integrantes de la Comisión de Concurso para el proceso correspondiente al año 2025.

DECRETO

1. **NÓMBRESE** como integrantes de la Comisión de Concurso de Directores de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Doñihue, a las siguientes profesionales de la educación:

Calidad	Nombre	RUN	Establecimiento al que pertenece	Correo
Titular	Catherine Úrsula López Núñez		Escuela Lo Miranda	clopez@edudonihue.cl
Suplente	Daniela Alejandra Núñez Aros	1	Escuela Laura Matus Meléndez	dnunez@edudonihue.cl

2. **DISPÓNGASE** que, respecto del concurso correspondiente al establecimiento Escuela Lo Miranda, la docente Catherine López Núñez deberá abstenerse de participar, siendo reemplazada en esa instancia por la docente

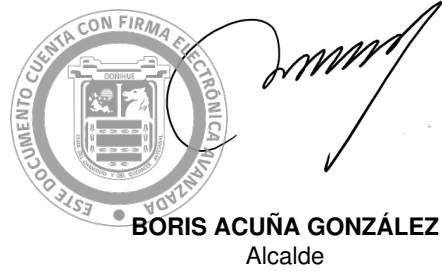
Daniela Núñez Aros, con el fin de garantizar imparcialidad y objetividad.

3. **ENCÁRGASE** al Departamento de Educación Municipal notificar el presente acto a las funcionarias designadas, incorporarlo al expediente del proceso concursal y velar por el cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Col. Republica de Chile	Digital	Ver		
Bases Liceo Claudio Arrau Leon	Digital	Ver		
Bases Esc. Lo Miranda	Digital	Ver		
Bases Col. La Isla	Digital	Ver		
Bases Col. Plazuela	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02547/2025 Memorandum	03/12/2025
02141/2025 Decreto alcaldicio	14/10/2025

BAG/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MARCELA ISABEL DROGUETT VIVALLOS - JEFA DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21419576&hash=9976e>